47

GUÍA OPERATIVA

PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO









VERSIÓN febrero del 2024

Las disposiciones, lineamientos y recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificadas. Versiones posteriores especificarán las modificaciones, páginas y comentarios.

VERSIÓN	MODIFICACIÓN	PÁGINA	COMENTARIO
Febrero 2024	Nueva creación	Totalidad	

Av. San Fernando No. 15. Col. Toriello Guerra. Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México. C.P. 14050 Tel: (55) 54471424 RED 13682 www.gob.mx/issste





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Mtra. Bertha María Alcalde Luján Directora General

DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Ramiro López ElizaldeDirector Médico

Dra. Selene Martínez AldanaSubdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

Dr. Valentín Herrera Alarcón Subdirector de Gestión y Evaluación en Salud

Dra. Vanessa Lizette Vizcarra Munguía Subdirectora de Prevención y Protección a la Salud



Grupo Técnico

Dra. Greta Miranda Cerda

Encargada del Departamento Central de Emergencias

Mtro. Omar Ramsés Carranza Mata

Médico Especialista al Departamento Central de Emergencias

E.J.S María Leticia Aparicio Rojas

Enfermera Jefe de Servicio

Dr. Asael Flores García

Médico Especialista al Departamento Central de Emergencias

Mtra. Karina Vázquez Valverde

Enfermera especialista adscrita al Departamento Central de Emergencias

Lic. Othón López Castro

Encargado del Departamento de Administración de Vehículos y Taller Mecánico





Contenido

JUSTIFICACION9
INTRODUCCIÓN9
GLOSARIO10
OBJETIVOS13
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECIFICOS
MARCO NORMATIVO14
Clasificación de las Unidades Móviles tipo Ambulancia 16
Especificaciones Generales 16
Perfil Profesional del Personal a cargo de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia y Actualización Académica17
Funciones del personal18
Jefe del DepartamentoCentral de Emergencias 18
Jefe de Enfermeras19
Vigilar la dotación, resguardo y uso adecuado de fármacos e insumos a las bases auxiliares
Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la atención de enfermería
Generar enseñanza incidental o planeada
Mantener la disciplina e interés por el trabajo 19
 Solucionar problemas que sean comunicados o detectados, en caso contrario turnarlos al nivel jerárquico correspondiente
Supervisar en forma programada o incidental a las bases auxiliares de los procesos del área de enfermería



 Programar en forma conjunta con el jefe de Departamento la planeación y otorgamiento de vacaciones, permisos económicos,
licencias, etc
Responsable del Área de Apoyo a la Operación de ISSSTEMERGENCIAS 20
Radioperador de ISSSTEMERGENCIAS
Operadores de las Unidades de Traslado Tipo Ambulancia de ISSSTEMERGENCIAS
Personal médico de ISSSTEMERGENCIAS23
Personal Enfermería/Técnico en Atención Médica Prehospitalaria de ISSSTEMERGENCIAS
Responsables de Medicamentos y Material de Curación 24
Realizara el inventario físico de medicamentos y material de curación
En base a la solicitud de las Unidades Médicas tipo Ambulancia y diferentes bases auxiliares dotara de material de curación y medicamentos. 24
Informar a la Jefatura del Departamento y a la Jefatura de Enfermería el material y medicamentos próximos a caducar (mínimo 4 meses previos a la fecha de caducidad) por escrito
 Llevar el control de entrada y salidas del material de curación y medicamentos del almacén del Departamento Central de Emergencias.25
Verificar que el consumo de medicamentos y material de curación corresponda al registrado en las partes médicas
Realizara la solicitud en forma mensual del material de curación y medicamentos de la dotación fija del Departamento Central de Emergencias. 25
• Entregar un informe mensual a la Jefatura del Departamento Central de Emergencias y a la Jefatura de Enfermería sobre los movimientos del material de curación y medicamentos
Responsables de Equipo Biomédico y Oxigeno

Realizara el inventario físico del equipo biomédico del Departamento

Av. San Fernando No. 15. Col. Toriello Guerra. Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México. C.P. 14050 Tel: (55) 54471424 RED 13682 www.gob.mx/issste





Central de Emergencias 2	:5
 Llevará el registro en bitácoras del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico del Departamento Central de Emergencias. 	25
 Solicitará el Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico del Departamento Central de Emergencias de acuerdo al contrato de arrendamiento o políticas del ISSSTE	25
Solicitará la dotación fija de oxígeno que tenga asignada al Departamento Central de Emergencias	25
 Llevará el control de entradas y salidas del oxígeno que se les asigne a las bases auxiliares del Departamento Central de Emergencias	
 Informará mensualmente a la Jefatura del Departamento y Jefatura de Enfermería las entradas y salidas del oxígeno	
Flujogramas2	7
Inicio del Proceso 2	. 7
Flujograma Servicio de Urgencia a Domicilio2	. 7
Flujograma Traslado Interhospitalario 2	:8
Flujograma Servicio CÓDIGO AsISSSTE INFARTO 2	:9
Flujograma Servicio Código ResISSSTE Cerebro 3	0
Flujograma Servicio Código MATER 3	; 1
Recomendaciones para la limpieza y desinfección de la ambulancia3	2
Limpieza externa de la Unidad Móvil Tipo Ambulancia 3	3
Limpieza interna de la Unidad Móvil Tipo Ambulancia 3	3
Residuos Peligrosos Biológico – Infecciosos(RPBI)3	:5
Anexos3	6
Anexo 1. Entrega-Recepción de Equipo Biomédico deUnidad en Servicio	

Av. San Fernando No. 15. Col. Toriello Guerra. Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México. C.P. 14050 Tel: (55) 54471424 RED 13682 www.gob.mx/issste







Anexo 2. Registro de Atención Médica Prehospitalaria
Anexo 3. Entrega – Recepción de medicamentos de Unidaden Servicio. 40
Anexo 4. Entrega – Recepción de material de curación deUnidad en Servicio
Anexo 5. Entrega – Recepción semanal de Operadores deUnidad en Servicio
Anexo 6. Hoja de Servicio
Anexo 7. Formato de Reporte de Hechos
Reporte de Hechos
Anexo 8. Concentraciones de hipoclorito de sodio
Anexo 9. Formato de servicio de mantenimientos deambulancias 47





JUSTIFICACIÓN

La presente guía, tiene el propósito de establecer los elementos normativos que el personal del Departamento Central de Emergencias debe de cumplir en el otorgamiento de la atención medica prehospitalaria, así como su interacción con otras áreas (Unidades Médicas), para la atención de urgencias y/o traslados interinstitucionales, con la finalidad de brindar atención profesional, con calidad y calidez, protegiendo los derechoshumanos, sin discriminación alguna, en beneficio de la población derechohabiente, garantizando el traslado de los pacientes en una forma segura, con el menor riesgo posible.

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), forma parte de la estructura administrativa que ha implementado el Poder Ejecutivo Federal, para brindar servicios de salud a la población mexicana, en conformidad con lo establecido en el art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En referencia a lo antes comentado, el Instituto creó el Departamento Central de Emergencias, mediante el uso de Unidades Móviles Tipo Ambulancia de urgencias básicas y avanzadas, con las cuales otorgue atención médica

prehospitalaria a los derechohabientes del Instituto en situaciones de urgencia médica (en domicilio) o en el traslado interhospitalario de pacientes que requieren cuidados médicos durante el mismo, y cuando el establecimiento de salud de salud no cuente con los recursos necesarios para poder resolver los problemas de salud y que requieran contrareferir a otro nivel de atención.

La atención prehospitalaria en nuestro país se empezó a desarrollar a partir del sismo de la CDMX en el año de 1985, y en los últimos años se ha ido profesionalizando a través de los cursos de Técnicos en Urgencias Médicas, se oficializo la actividad mediante la NOM-034-SSA3-2013, que regula los servicios de salud de Atención Médica Prehospitalaria, siendo esta de observancia obligatoria para todo el país y todas las instituciones que otorgan atención medica prehospitalaria.

El objetivo de la atención médica prehospitalaria es identificar el riesgo y limitar el daño, el tiempo de respuesta es fundamental, ya que de esto dependen las posibilidades de limitar el daño y poder reintegrar al paciente en una forma oportuna a sus actividades cotidianas con las menores secuelas posibles. El Departamento Central de Emergencias, se encuentra preparado para asistir en situaciones de desastres o accidentes con múltiples victimas en las que se necesite atención de cuidados avanzados auxiliando a la población en general.

Los procedimientos establecidos en esta guía serán de aplicación obligatoria, para el personal de todas las áreas que abarquen el Departamento Central de Emergencias.





GLOSARIO

- 1.- Ambulancia (Unidad Móvil tipo ambulancia): Se refiere al vehículo acondicionado, destinado al traslado de enfermos y heridos. Unidad Móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada para la atención médica prehospitalaria, diseñada y construida para proveercomodidad y seguridad en la atención médica, la cual consta de una cabina para el operador de la ambulancia o piloto, copiloto y un compartimiento destinado para la atención del paciente, equipo médico e insumos necesarios.
- 2.- **Ambulancia de traslados:** A la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al traslado de pacientes ambulatorios, que no requieren atención médica de urgencia y de cuidados críticos.
- 3.- **Ambulancia de urgencias básicas:** A la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre destinada al servicio de pacientes que requieren atención médica prehospitalaria, mediante soporte básico de vida.
- 4.- **Ambulancia de urgencias avanzadas:** A la unidad móvil, aérea, marítima oterrestre destinada al servicio de pacientes que requieren atención médica prehospitalaria, mediante soporte avanzado de vida.
- 5.-**Atención Médica:** El conjunto de cuidados, técnicas o procedimientos médicos que se le proporcionan alpaciente con la finalidad de proteger, promover y restaurar su salud.
- 6.- **Traslado Interhospitalario:** Es el servicio que permite transportar a un paciente que necesita atención médica especializada o urgente desde un centro de salud a otro, ya sea dentro de la misma ciudad, ciudades de un mismo país o entre países.
- 7.- Atención médica Prehospitalaria: Atención que se brinda al paciente fuera del ámbito hospitalario cuya condición clínica se considera que ponen en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización órgano-funcional, desde los primeros auxilios hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias, así como durante el traslado entre diferentes establecimientos a bordo de una ambulancia.
- 8.- **Mochila de Atención Prehospitalaria:** recipiente de material plástico de alta calidad, resistente y duradero cuya función es facilitar el almacenamiento, manipulación del material y medicamentos de uso en las Unidades de Traslado Tipo Ambulancia.
- 9.- **Central de Radio**: Área física en la que se encuentran los teléfonos, radios y Radioperador, la cual depende del Departamento Central de Emergencias y cuya función es regular, despachar, organizar y verificar las solicitudes de atención de urgencia o traslados interhospitalarios, además de coordinar el arribo del paciente a la Unidad Médica asignada, sirviendo como enlace entre la Unidad de Traslado tipo Ambulancia y la Unidad Médica o entre las Unidades Médicas.
- 10.- **Derechohabiente(s):** Trabajadores, pensionados y familiares que cumplen con los requisitos del artículo 6 de la Ley General del ISSSTE, en sus fracciones VIII y XII.
- 11.- ISSSTE (Instituto): Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.





- 12.- **Paciente:** El Derechohabiente o No Derechohabiente beneficiario directo de la Atención Médica.
- 13.- **Primer Nivel de Atención a la Salud:** Representa el primer contacto del derechohabiente con el sistema a través de consultorios auxiliares, consultorios de atención familiar y las unidades y clínicas de medicina familiar cuya principal función es promover, prevenir, fomentar y restaurar la salud de la población.
- 14.- **Región:** La demarcación geográfica que se determina de acuerdo a consensos políticos, por fronteras geo- políticas o por características naturales, como el relieve y el clima.
- 15.- *Microregionalización:* La red de unidades médicas, organizada por ámbito geográficoy niveles de atención a la salud, para facilitar el acceso, jerarquizar la complejidad y optimizar la capacidad resolutiva.
- 16.- **Segundo Nivel de Atención a la Salud:** Los servicios de atención ambulatoria especializada y de hospitalización a pacientes referidos del Primer Nivel de Atención a la Salud o los que se presenten con alguna urgencia médico-quirúrgica, cuya resolución demanda la conjunción de técnicas y servicios de mediana complejidad a cargo de personal especializado; así como acciones de vigilancia epidemiológica en apoyo a las realizadas en el Primer Nivel de Atención a la Salud. Lo integran las Clínicasde Especialidades, las Clínicas Hospital y los Hospitales Generales.
- 17.- **Servicios Médicos:** La prestación de los servicios de medicina preventiva, enfermedades, maternidad, así como la rehabilitación física y mental, que comprendela asistencia médica, los auxiliares de diagnóstico, tratamientos, tanto médicos como quirúrgicos, medicamentos y materiales necesarios para el restablecimiento del estado de la salud.
- 18.- *Sistema Institucional de Servicios de Salud:* El conjunto de Unidades Médicas integrado por niveles de atención y organizado por regiones, para el otorgamiento de los Servicios de Salud a los derechohabientes.
- 19.- **Soporte Básico de Vida:** Conjunto de técnicas y maniobras que se emplean para sustituir en forma temporal las funciones vitales (Reanimación Cardiopulmonar Básica).
- 20.- **Soporte Avanzado de Vida:** Conjunto de técnicas y maniobras complementarias al soporte vital básico, la cuales incluyen métodos invasivos para manejo de la vía aérea, administración de fármacos y soluciones parenterales, con la finalidad de reestablecer las funciones vitales.
- 21.- **Técnico en atención médica prehospitalaria:** Al personal formado de manera específica en el nivel técnico en la atención médica prehospitalaria o en su caso, capacitado, que ha sido autorizado por la autoridad educativa competente, paraaplicar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas durante su formación, independientemente de su denominación académica. Los técnicos en urgencias médicas, los técnicos en emergencias médicas, los técnicos en atención médica prehospitalaria y otros análogos, son equivalentes para los fines de esta guía, pueden tener un nivel de formación técnica básica, intermedia, avanzada o superior universitario.







- 22.- **Tercer Nivel de Atención a la Salud:** Unidad médica que recibe a pacientes referidos por el Segundo Nivel de Atención a la Salud, que requieren de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas; así como funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica, lo constituyen los Hospitales Regionales y el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre".
- 23.- **Tripulación:** Conjunto de personas con capacitación en medicina prehospitalaria (TAMP o similares), la cual se compone por un operador, un médico general o médico especialista, una enfermera y/o técnico en atención medica prehospitalaria, los cuales brindaran atención a bordo de la unidad de traslado tipo ambulancia.
- 28.- *Unidad Médica:* Los Consultorios Médicos en Centro de Trabajo (CMCT), Consultorios Auxiliares (CAF), Unidades y Clínica de Medicina Familiar (UMF, CMF), Clínicas de Especialidades (CE), Clínicas Hospital (CH), Hospitales Generales (HG), Hospitales Regionales (HR) y el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" (CMN).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

• Establecer los lineamientos generales para la operación del Departamento Central de Emergencias en la Ciudad de México y área Metropolitana, asignando las funciones específicas a cada categoría, con la finalidad de brindar una atención profesional, con calidad y calidez en beneficio de los derechohabientes en situaciones de emergencia, códigos MATER, RESISSSTE CEREBRO o ASISSSTEINFARTO, traslado interhospitalario o interinstitucional o situaciones de desastre. Siempre apegados a la normatividad vigente, respetando los derechos de las y los derechohabientes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir el proceso para la realización de los servicios en caso de emergencia domiciliaria.
- Describir el proceso para la realización de los servicios interhospitalarios.
- Describir el proceso para la atención de códigos MATER, ASISSSTEINFARTO y RESISSSTECEREBRO.
- Establecer las funciones del personal a cargo de las Unidades de Traslado tipo Ambulancia, antes, durante y después de la realización de los servicios.
- Mejorar la calidad profesional del personal asignado a UnidadesMóviles Tipo Ambulancias mediante la estandarización de las funciones, incrementado la satisfacción de los usuarios y derechohabientes.
- Realizar un análisis de desempeño del Departamento Central de Emergencias.





MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el DOF 15-09-2017
- Ley Federal del Trabajo. Última reforma publicada en el DOF 12-06-2015
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Última reforma
- DOF 18-07-2016
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Última reforma publicada en el DOF 22-11-2021
- Ley General de Salud, Reforma publicada DOF 16-05-2022
- Ley de Movilidad de la Ciudad de México. Última reforma publicada en la GacetaOficial de la Ciudad de México el 29 de septiembre de 2020
- Ley Sobre el Contrato del Seguro. Última reforma publicada DOF 04-04-2013
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido. Criterios y Procedimientos para la Prestación del Servicio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la Vigilancia Epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013: Regulación de los Servicios deSalud, Atención Médica Prehospitalaria.
- NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criteriospara la Prevención y Atención.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.
- Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico Edición 2017
 Instrumental y Equipo Médico
- CATÁLOGO de Medicamentos Genéricos Intercambiables
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Y Gasto Público Federal. Reglamento abrogado DOF 28-06-2006
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Reforma publicada DOF 17-12-2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. Última reforma publicadael 28-12-2004
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de







Servicios de Atención Médica. Última reforma publicada DOF 17-07-2018

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Reglamento publicado DOF 26 de enero de 1990
- Reglamento de Telecomunicaciones. Actualizado al 25 de enero de 2001
- Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. 04 de febrero de 2021
- Reglamento para regular los Vehículos de uso como Ambulancias que circulanen la Ciudad de México, así como del Personal Técnico que presta sus serviciosen la materia. Publicado en el DOF 21 de febrero del 2022
- Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Reforma publicada DOF 16 de diciembre de 2002
- Reglamento de Surtimiento de Recetas y Abasto de Medicamentos del Institutode Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicado en el DOF 2-06-2014
- Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Sistema Nacional de Protección Civil.
- Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Programa Institucional de Entidad no Sectorizada derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Institucional de "Higiene de Manos" de la Dirección Médica del 11 de diciembre del 2018.
- Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México. Verificación Sanitaria de Ambulancias.
- Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE.



Clasificación de las Unidades Móviles tipo Ambulancia

Las ambulancias son las unidades móviles, aérea, marítima o terrestre, destinada para la atención médica prehospitalaria, diseñada y construida para proveer comodidad y seguridad en la atención médica, la cual consta de una cabina para el operador de la ambulancia o piloto, copiloto y un compartimiento destinado para la atención del paciente, personal, equipo médico e insumos necesarios. Existen 4 tipos: Ambulancias de Traslados, Ambulancia de Urgencias Básicas, Ambulancia de Urgencias Avanzadas y Ambulancia de Terapia Intensiva. Las cuales deben de cumplir con lo establecido en la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

Especificaciones Generales

- El personal adscrito al Departamento Central de Emergencias (ISSSTEMERGENCIAS) tiene la obligación en dar cumplimiento a los Artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los lineamientos establecidos como servidores públicos.
- El personal adscrito al Departamento Central de Emergencias y las unidades móviles tipo ambulancia deberán cumplir las especificaciones descritas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud Atención Médica Prehospitalaria.
- Las Unidades Móviles Tipo Ambulancia, cual sea su clasificación serán exclusivamente utilizadas para traslado de pacientes, órganos y tejidos, así comopara carga de combustible, mantenimiento, verificaciones, y apoyo logístico encaso de emergencias y desastres.
- Las Unidades Móviles Tipo Ambulancia solo podrán trasladar un paciente con su acompañante a la vez, excepto en casos específicos que requieran traslado de víctimas múltiples y, siempre que se demuestre y/o justifique por parte del médico o en su ausencia por la enfermera o TAMP que se encuentre a cargo del servicio y quien tomará la decisión del traslado.
- En los casos de Código MATER, ASISSSTEINFARTO, RESISSSTECEREBRO, se podrá realizar el traslado sin familiar responsable, siempre y cuando el hospital receptor se encuentre informado y se notifique a trabajo social, esto con la finalidad de salvaguardar la salud de los pacientes.
- La tripulación asignada a la Unidad Móvil tipo Ambulancia es la responsable de llevar a cabo los traslados asignados por la central de radio, dar seguimiento a las bitácoras y formatos de entrega-recepción (Anexos 1, 3 y 4), así como de llevar un control del equipo biomédico, material e





insumos y observar lo descrito en la Norma Oficial Mexicana.

- Como mínimo el 80 % de servicios deberá ser a pacientes y /o traslado de tejidos y como máximo un 20 % de servicios administrativos relativos a la Unidad Móvil Tipo Ambulancia, que incluye carga de combustible y traslados al taller para sumantenimiento.
- La Central de Radio será la encargada de la aplicación de los instrumentos establecidos para llevar la regulación, registro, seguimiento y control (físico o electrónico) de los servicios solicitados.
- El personal asignado como operador de la Unidad Móvil tipo Ambulancia deberá contar con Licencia de manejo tipo "E" para la Ciudad de México.
- El personal médico y de enfermería asignado a las Unidades Móviles Tipo Ambulancia, debe contar con título y cédula profesional vigente; y certificación en atención medica prehospitalaria el TAMP, así como la capacitación correspondiente acreditada de manejo de emergencias médicas y traumatológicas y reanimación cardio-cerebro-pulmonar básica y avanzada (ACLS y ATLS).
- El personal del Departamento Central de Emergencias se conducirá en apego al código de ética de las(os) servidores públicos del Gobierno Federal, así como al código de conducta del ISSSTE.
- La Dirección Médica será la responsable de gestionar los insumos necesarios que requieran las Unidades Móviles Tipo Ambulancia propias del Instituto y/o arrendadas, que se encuentran en ISSSTEMERGENCIAS, para su equipamiento.
- Para las Unidades Móviles Tipo Ambulancia arrendadas, la dotación de insumos consumibles, equipamiento, además del mantenimiento preventivo ycorrectivo, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el contrato de adquisición del servicio.

Perfil Profesional del Personal a cargo de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia y Actualización Académica

Las competencias mínimas con las que debe de contar un profesional en la atención de ambulancias se encuentran establecidas dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud. Atención médica prehospitalaria; sin embargo, se requiere la capacitación y actualización permanente para fortalecer a los equipos multidisciplinarios que prestan los servicios. Por lo que la atención prehospitalaria se deberá ofrecer con carácter

profesional, que garantice y asegure el mejor tratamiento en aquellas personas lesionadas o enfermas, debiendo ser oportuna, eficaz y eficiente.

Funciones del personal

Jefe del Departamento Central de Emergencias

- Verificar el cumplimiento de la Normatividad Vigente que aplique para el Departamento Central de Emergencias.
- Difundir la normatividad al personal operativo adscrito al Departamento Central de Emergencias.
- Supervisar el uso adecuado de los recursos físicos y materiales con los que se cuente en el Departamento Central de Emergencias.
- Supervisar la asignación de los servicios a las bases auxiliares, verificar los tiempos de respuesta y realizar las observaciones correspondientes.
- Supervisar que los medios de registro (físicos o electrónicos) de la Central de Radio y bases auxiliares, se llenen en forma adecuada con todos los datos y realizar las observaciones correspondientes.
- Realizar los Roles del personal asignado a su cargo a las diferentes áreas del Departamento de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Programar las vacaciones del personal médico, paramédico y administrativo, en forma equitativa, respetando la antigüedad.
- Autorizar los permisos económicos para el personal, que se encuentran establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo.
- Designar a un responsable que gestione insumos que se requieran para la limpieza y desinfección, así como para manejo de RPBI o en su caso buscar las estrategias necesarias para el cumplimiento de la desinfección de las ambulancias, así como el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos.
- Colaborar con las áreas involucradas un plan de atención para situaciones de Emergencia o Desastres, en las que se definan los medios de notificación a ISSSTEMERGENCIAS y las actividades a realizar.
- Gestionar en conjunto con el área de Enseñanza de la Dirección Normativa, la capacitación y profesionalización continuadel personal, a fin de dar cumplimiento con la normatividad vigente.



- Favorecer, a través del área de Medicina Preventiva/Epidemiología, la aplicaciónde vacunas al personal operativo de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia, acorde con su riesgo de exposición.
- Recibir el resguardo institucional de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia, realizando inventario y revisión física de los vehículos.
- Gestionar y proporcionar el equipo de protección personal necesarios para llevar a cabo los servicios.
- Asignar al personal responsable para el al abastecimiento del material de curación, medicamento e insumos, material de limpieza y desinfección.
- Asignar al responsable para Gestionar el recurso económico para mantener vigentes las licencias tipo "E" de TAMP (Técnico en Atención Médica Prehospitalaria) asignado como operador de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia.
- Designar a la persona responsable del área de transportes de ISSSTEMERGENCIAS, el cual deberá llevar la bitácora por cada una de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia, relacionado a los traslados, mantenimiento, suministro de gasolina, insumos, incidencias, etc.
- Proporcionará la información necesaria a la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica, para la rendición de cuentas en relación con el funcionamiento y necesidades de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia.

Jefe de Enfermeras

- Vigilar la dotación, resguardo y uso adecuado de fármacos e insumos a las bases auxiliares.
- Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la atención de enfermería.
- Generar enseñanza incidental o planeada.
- Mantener la disciplina e interés por el trabajo.
- Solucionar problemas que sean comunicados o detectados, en caso contrario turnarlos al nivel jerárquico correspondiente.
- Supervisar en forma programada o incidental a las bases auxiliares de los procesos del área de enfermería.





 Programar en forma conjunta con el jefe de Departamento la planeación y otorgamiento de vacaciones, permisos económicos, licencias, etc.

Responsable del Área de Apoyo a la Operación de ISSSTEMERGENCIAS

- Recibir copia del resguardo de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia, realizando revisión física de los vehículos acorde al inventario.
- Contar con copia de la siguiente documentación:
 - o Bitácoras de entrega recepción, servicios, incidencias, mantenimiento de las unidades y su equipo biomédico.
 - Verificar las entregas y recepción por parte del personal operativo de ambulancias, mediante el correcto llenado de los formatos de entrega – recepción (Anexo 1, 3 y 4).
 - Verificar el correcto llenado de la bitácora de servicios, la cual debe de llevar fecha, nombre del paciente, edad, destino, origen, tripulación, diagnóstico, número económico de la unidad, kilometraje de salida, kilometraje de llegada, hora de salida, hora de llegada y teléfono de contacto (del paciente y/o familiar). Información que deberá llevarse para registros estadísticos cuando sea solicitada por la Dirección Médica.
 - Solicitar el abastecimiento de combustible de las Unidades Móviles tipo Ambulancia en forma mensual, a la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica, así como las ampliaciones de combustible, cuando se tenga la justificación precisa por falta de combustible al área del Departamento Administración de Vehículos y Taller Mecánico perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Dar atención y seguimiento a los siniestros presentados en el área de ambulancias, los cuales deberán ser registrados y reportados por el personal designado a las Unidades Móviles Tipo Ambulancia cuando estos se presenten(Anexo 7).
- Mantener la bitácora de mantenimiento actualizada donde se registre las acciones realizadas en las Unidades Móviles Tipo Ambulancias.
- Programar con antelación los servicios de mantenimiento, verificaciones otrámite de licencias con el objetivo de mantener la productividad y la calidad del servicio, es decir, mantener operativo el Servicio de Ambulancias.



Radioperador de ISSSTEMERGENCIAS

- Revisar la funcionalidad de los teléfonos y radios con los que se cuente en la Central de Radio al inicio de su turno, deberá reportar cualquier desperfecto o eventualidad al jefe del Departamento en forma inmediata.
- Recibirá el informe de la guardia del radioperador del turno previo, verificando los servicios que se encuentren pendientes.
- Los servicios solicitados a central de radio del ISSSTE de la CDMX y área metropolitana, deberán ser asignados a la tripulación correspondiente, de acuerdo con la regionalización que se les haya asignado a las bases auxiliares.
- Al inicio del turno, recabará la información de cada base auxiliar, registrando las ambulancias operativas, entradas y salidas del personal e incidencias que se presenten en cada base.
- Deberá llenar la Solicitud de Servicio (Anexo 6) con todos los datos completos y llenar los registros del servicio en los medios que determine la Jefatura del Departamento para el control de los servicios.
- La central de radio tiene la obligación de proporcionar los datos necesarios del paciente a los médicos de cada ambulancia y/o enfermería para realizar el servicio de atenciónprehospitalaria o interhospitalaria, por los medios tecnológicos que se establezcan para dicho fin.
- Los datos para realizar el servicio deberán incluir: Nombre, edad, diagnóstico, condición clínica y hemodinámica, procedencia (servicio, cama, domicilio); tratamiento, destino (estudio de laboratorio y/o gabinete, domicilio o área hospitalaria), personal médico que entrega y recibe al paciente, requisitos especiales para recepción (expediente, resumen, estudios paraclínicos, medios de contraste, etc.), redes de apoyo con las que cuenta el paciente y calles aledañas al domicilio.
- Cuando exista demora de la Unidad Médica para la recepción del paciente, la central de radio deberá comunicarse al área de asistentes de la dirección de la unidad médica receptora y con el personal médico de la UnidadMédica receptora para agilizar o en su caso monitorear los tiempos estimados para realizar el relevo del personal, de manera oportuna.
- Las incidencias reportadas mínimas (rayones, o falta de insumos no indispensables para la condición del paciente) no serán motivo de cancelación de servicio.
- Coordinar con el CRUM de la Ciudad de México, la asignación y recepción



de los pacientes que procedan de ambulancias extrainstitucionales.

Operadores de las Unidades de Traslado Tipo Ambulancia de ISSSTEMERGENCIAS

- Deberá de contar con la licencia de conducir tipo "E" vigente, y portarla durante su jornada laboral. Debiendo avisar al jefe del Departamento y al responsable de apoyo a la operación, que se requiere la renovación de la misma por lo menos con 3 meses de anticipación al vencimiento.
- Revisará que la unidad de traslado tipo ambulancia asignada a su base auxiliar, se encuentre en condiciones mecánicas y eléctricas funcionales (nivel de combustible, líquido de frenos, anticongelante, bandas, aceite, presión de llantas, etc. y la completa funcionalidad del sistema eléctrico, así como las luces de emergencia y sirena) (Anexo 5). Así mismo, tendrá la obligación de realizar reparaciones menores y reabastecer los fluidos que se requieran.
- Realizará la entrega recepción de la unidad, al inicio del turno, llenando los formatos establecidos para este fin (anexo 5).
- Realizará los reportes de los desperfectos y observaciones encontradas en las unidades de traslado tipo ambulancia asignadas a su base auxiliar (Anexo 7).
- Al inicio de la jornada laboral y entre un servicio y otro, deberá de realizar la limpieza de la cabina del operador y del exterior de la ambulancia.
- Notificará de manera inmediata al responsable del área de apoyo a la operación de ISSSTEMERGENCIAS cualquier incidencia, incluidos los daños o pérdidas de la Unidad Móvil Tipo Ambulancia.
- Conducirá los vehículos de emergencia con prudencia, respetando el reglamento de tránsito vigente para la Ciudad de México.
- Revisará al inicio de su turno la dotación de oxígeno central de la unidad de traslado tipo ambulancia y en su caso reabastecerá el mismo.
- Participará activamente en la asistencia de los pacientes en el lugar del evento para su traslado a la ambulancia y al descenso del paciente durante el arribo a la unidad médica correspondiente.
- Acatará las indicaciones del personal médico y de enfermería de la unidad de traslado tipo ambulancia que le haya sido asignada.
- Tendrá la obligación de llenar el formato de Entrega-Recepción de la





ambulancia en forma diaria al inicio de su turno.

- Mantendrá constante comunicación con la Central de Radio, para reportar cualquier incidencia antes, durante y después de los servicios.
- Reportará a la central de radio el odómetro inicial y terminal de la unidad de traslado tipo ambulancia, al inicio y al final del turno, así como al inicio y termino de cada servicio que le sea asignado.

Personal médico de ISSSTEMERGENCIAS

- El médico será el responsable de la Unidad de Traslado tipo Ambulancia.
- El médico especialista o general asignado, deberá revisar diariamente al inicio de su jornada, el funcionamiento del equipo biomédico permanente, equipo de trauma y sistema de oxígeno, a bordo de las Unidades Móviles tipo Ambulancia, asentándolo en el formato de "Entrega- Recepción de equipo biomédico". (Anexo 1)
- El médico especialista o general será el responsable de la entrega y revisión diaria de fármacos controlados al inicio y término del servicio, lo cual quedará registrado en el formato entrega-recepción. (Anexo 3)
- Brindará la atención médica y dará continuidad al tratamiento establecido durante el traslado del paciente. En caso de tratarse de una urgencia a domicilio o alguna eventualidad durante el traslado, valorará e instaurará el tratamiento necesario al paciente, realizando las intervenciones necesarias para la estabilización del mismo.
- El médico asignado deberá realizar el registro completo y correctamente de la parte de Atención Médica Prehospitalaria (Anexo 2) que justifique los servicios realizados en el turno y recabar las firmas del resto de la tripulación.
- Al finalizar los servicios, será responsable de verificar que se reabastezcan los suministros utilizados, así como ayudar en la limpieza de la cabina de paciente.
- Cuando se requieran o se soliciten las responsivas médicas de Unidades Médicas del Instituto y/o de otras Unidades Médicas públicas o privadas para llevar a cabo los traslados; el médico asignado a la tripulación tiene la facultad de firmar, debido a que el médico es el responsable legal de dicho traslado.



Personal Enfermería/Técnico en Atención Médica Prehospitalaria de ISSSTEMERGENCIAS

- Conocer y aplicar las Normas Oficiales Mexicanas e indicadores para la prevención de infecciones.
- La enfermera y/o TAMP deberá de revisar al inicio de su jornada laboral, el contenido de mochila de atención prehospitalaria, gavetas de la Unidad de traslado tipo ambulancia y ropa, reponiendo el material que haga falta. Reportando a radio.
- Realizará la limpieza de la cabina de atención de paciente al inicio de su jornada laboral, así como al finalizar cada servicio que sea realizado.
- Realizará la desinfección de equipo y/o material que así lo requiera (circuito del ventilador, incubadora, instrumental, mascarillas, cánulas, etc.) las veces que sea necesario y deberá de registrarlo en la bitácora correspondiente.
- Deberá de ministrar los medicamentos e ejecutar las indicaciones dadas por el médico que este a cargo, registrándolo en la parte médica.
- En caso de que no se encuentre el médico, la enfermera y/o el TAMP, fungirán como responsables del servicio, realizando la valoración correspondiente del paciente, informando a la Central de Radio en caso de que se requiera la presencia del médico para la realización del mismo debido a las condiciones clínicas del paciente.
- Realizara los cuidados y procedimientos de acuerdo las necesidades del paciente.
- Tomará nota de las indicaciones médicas, así como los horarios de la ministración de medicamentos en la unidad médica de origen, y al entregar al paciente proporcionará estos datos para poder dar continuidad al tratamiento médico.
- Notificara a la central de radio las eventualidades sucedidas durante el turno.

Responsables de Medicamentos y Material de Curación

- Realizara el inventario físico de medicamentos y material de curación.
- En base a la solicitud de las Unidades Médicas tipo Ambulancia y



Tel: (55) 54471424 RED 13682 www.gob.mx/issste



diferentes bases auxiliares dotara de material de curación y medicamentos.

- Informar a la Jefatura del Departamento y a la Jefatura de Enfermería el material y medicamentos próximos a caducar (mínimo 4 meses previos a la fecha de caducidad) por escrito.
- Llevar el control de entrada y salidas del material de curación y medicamentos del almacén del Departamento Central de Emergencias.
- Verificar que el consumo de medicamentos y material de curación corresponda al registrado en las partes médicas.
- Realizara la solicitud en forma mensual del material de curación y medicamentos de la dotación fija del Departamento Central de Emergencias.
- Entregar un informe mensual a la Jefatura del Departamento Central de Emergencias y a la Jefatura de Enfermería sobre los movimientos del material de curación y medicamentos.

Responsables de Equipo Biomédico y Oxigeno

- Realizara el inventario físico del equipo biomédico del Departamento Central de Emergencias.
- Llevará el registro en bitácoras del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico del Departamento Central de Emergencias.
- Solicitará el Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico del Departamento Central de Emergencias de acuerdo al contrato de arrendamiento o políticas del ISSSTE.
- Solicitará la dotación fija de oxígeno que tenga asignada al Departamento Central de Emergencias.





- Llevará el control de entradas y salidas del oxígeno que se les asigne a las bases auxiliares del Departamento Central de Emergencias.
- Informará mensualmente a la Jefatura del Departamento y Jefatura de Enfermería las entradas y salidas del oxígeno.

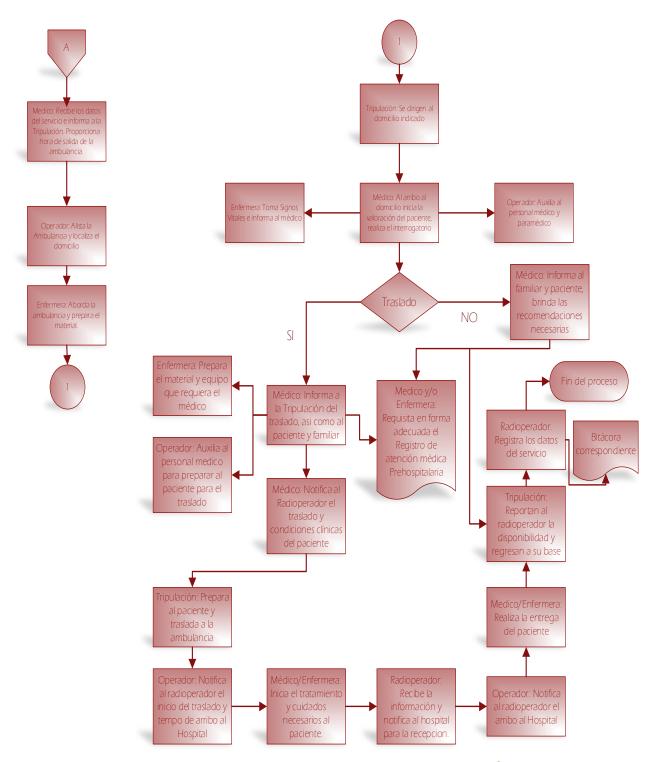




Flujogramas

Inicio del Proceso

Flujograma Servicio de Urgencia a Domicilio



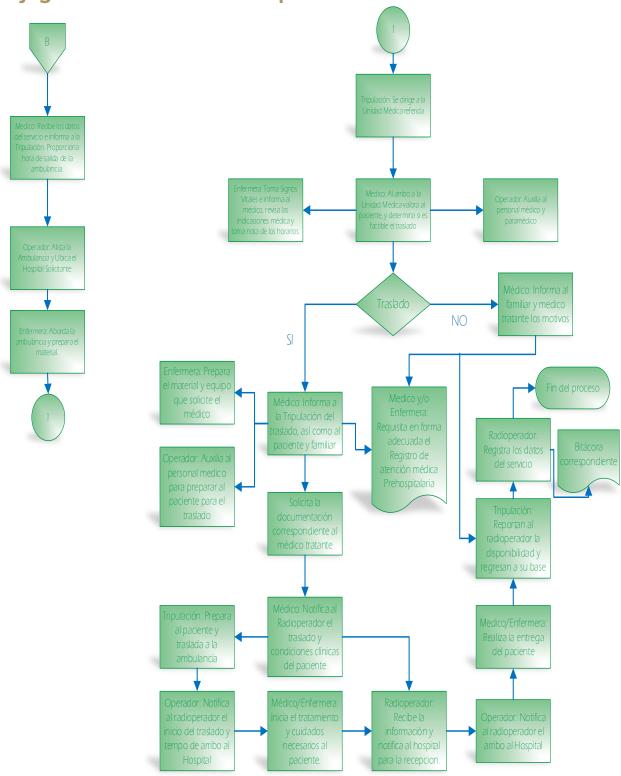
Av. San Fernando No. 15. Col. Toriello Guerra. Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México. C.P. 14050 Tel: (55) 54471424 RED 13682 www.gob.mx/issste







Flujograma Traslado Interhospitalario



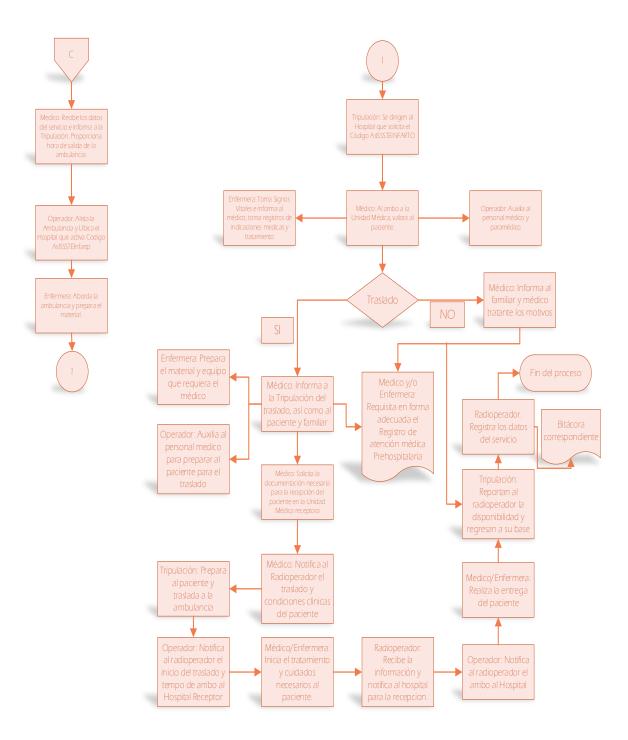
Av. San Fernando No. 15. Col. Toriello Guerra. Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México. C.P. 14050 Tel: (55) 54471424 RED 13682 www.gob.mx/issste







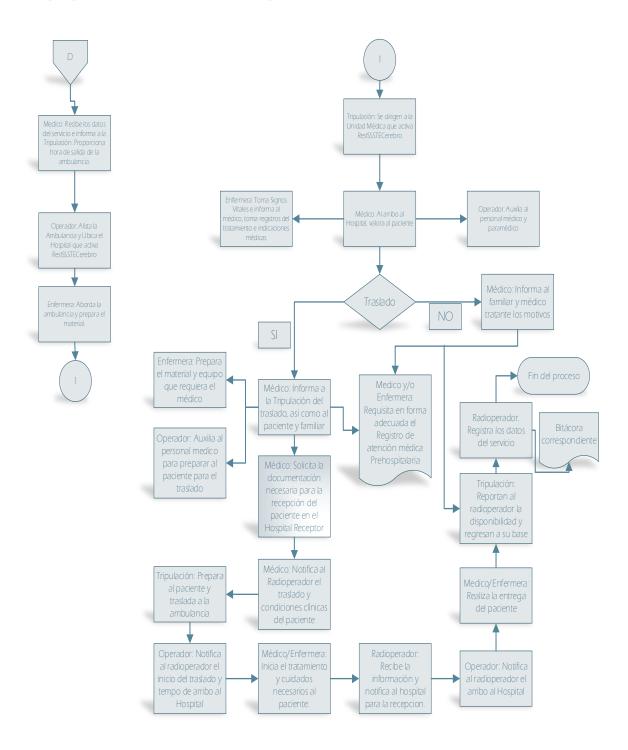
Flujograma Servicio CÓDIGO ASISSSTE INFARTO







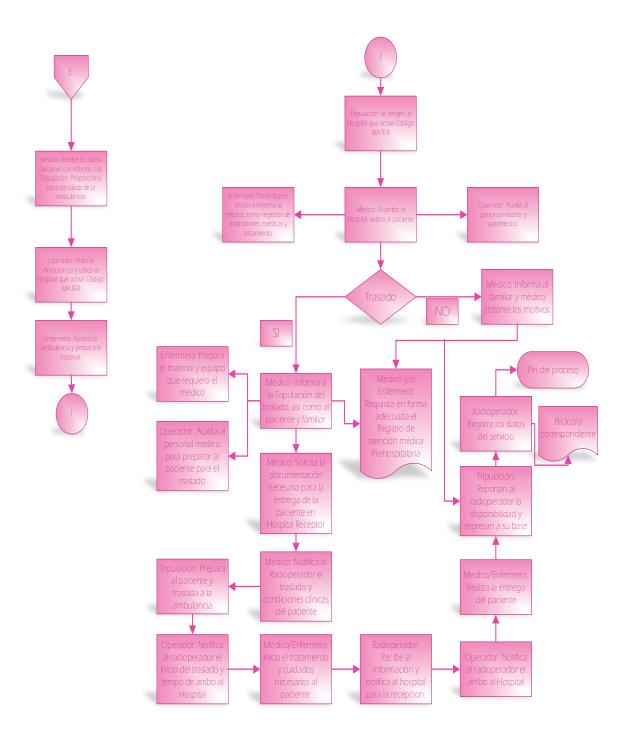
Flujograma Servicio Código ResISSSTE Cerebro







Flujograma Servicio Código MATER







Recomendaciones para la limpieza y desinfección de la ambulancia

El procedimiento de limpieza y desinfección de rutina se debe realizar diariamente antes del inicio de la jornada y posterior a cada servicio otorgado.

Se debe de programar una limpieza y desinfección terminal (exhaustiva), de manera semanal o después del traslado de pacientes con sospecha o confirmación de enfermedades infectocontagiosas, realizando el desmonte del mobiliario y equipo, para llevar a cabo el proceso abarcando todas las superficies de la unidad móvil.

Para la limpieza de las unidades móviles debe considerarse lo siguiente: El personal encargado de realizar la limpieza y/o desinfección debe utilizar un EPP de acuerdo con el procedimiento a realizar, procurando cubrir cara y brazos (principalmente cuando se utilice hidro lavadora o mangueras a presión), de acuerdo a la siguiente figura:



Figura 1: Equipo de Protección Personal (EPP) para la limpieza y desinfección de Unidades Móviles Tipo Ambulancia

Desinfectar los utensilios posteriormente a la limpieza y desinfección de la ambulancia.



Limpieza externa de la Unidad Móvil Tipo Ambulancia

- Para la limpieza externa se usará detergente de uso común ya sea en polvo o líquido, realizando la dilución según las especificaciones del fabricante.
- Para las paredes externas de la unidad se usará cepillos o esponjas suaves y parael lavado de las llantas rígido siendo de uso exclusivo para ellas.
- La limpieza de las paredes será de forma lineal de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, de lo más limpio a lo más sucio.
- Cada vez que cambie de una pared a otra, deberá cambiar la solución de agua con detergente.
- Posterior a enjabonar, se deberá enjuagar con agua limpia, siguiendo el orden de la limpieza.
- Para el secado será necesario utilizar paños de algodón o microfibra, a los cuales se asignará un color o etiqueta para diferenciarlos de aquellos asignados para la limpieza interna de la ambulancia.

Limpieza interna de la Unidad Móvil Tipo Ambulancia

- Los insumos utilizados para la limpieza interna (escobas, paños de microfibra, franelas, entre otros) serán de uso exclusivo de las cabinas del conductor y del paciente. Por lo cual se sugiere el etiquetado o un color de identificación.
- La limpieza de la cabina se realizará de lo menos expuesto a lo más expuesto, retirando todo el mobiliario posible con el fin de evitar la acumulación de polvoy suciedad por debajo de ellos o bien en las esquinas.
- Entre cada cambio de pared se realizará un cabio de la solución de aqua con detergente, evitando arrastrar la suciedad a las demás paredes.
- Los dispositivos reutilizables se colocarán en bolsas transparentes etiquetadas para su traslado al área correspondiente dentro de la unidad médica para su limpieza y desinfección (por ejemplo, inhalo terapía, CEyE, etcétera).
- Todos los materiales, accesorios y equipos deberán ser de limpiadas con agua yjabón y ser desinfectadas como lo indica el manejo de cada uno de ellos, conforme a la clasificación de Spaulding (Tabla 1) y a las políticas de reúso de dispositivos de la unidad médica.



Tel: (55) 54471424 RED 13682 www.gob.mx/issste





Clasificación	Descripción	Ejemplos*	Proceso al que deben someterse
Artículoscríticos	Entran en contacto con cavidades o tejidos estériles (incluyendo el sistema vascular)	odontológico.	Esterilización (eliminaciór por completo de formas devida en objetos y sustancias).
Artículos semicríticos	mucosas (vías respiratorias	Equipo de anestesia Cánulas endotraqueales Broncoscopios Endoscopios Laparoscopios	
Artículos no críticos	Entran en contacto conpiel intacta	Esfingomanómetros Estetoscopios Ropa de camaMuebles	Desinfección de Nive Intermedio o Desinfecciór de Bajo Nivel

De igual manera, se deberán consultar las recomendaciones para la limpieza del equipamiento o instrumental, a fin de evitar dañarlo.

- Para la desinfección se sugiere utilizar alcohol al 70% para los equipos que no se deban mojar y dispositivos médicos no críticos (estetoscopios, termómetros, estuche diagnóstico, entre otros), así como recurrir a diluciones de hipoclorito de sodio para las paredes, techo, piso y el mobiliario compatible que no se corroa ante esta dilución.
- En el Anexo 8 se observa la tabla de diluciones del hipoclorito de acuerdo con el grado de riesgos infectocontagiosos.







Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos(RPBI)

En la unidad móvil debe contar con los contenedores necesarios para la clasificación correcta de los residuos peligrosos biológicos infecciosos de acuerdo con lo establecido con la Guía Operativa número 18 "para el manejo de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), en las unidades médicas del ISSSTE", comose muestra en la tabla siguiente:

Tabla 2. Identificación y envasado de los RPBI.					
TIPO DE RESIDUO	ESTADO FÍSICO	ENVASADO	COLOR		
Sangre	Líquidos				
Cultivos y cepas de agente infecciosos	^S Sólidos				
Patológicos	Sólidos	ACCOUNT THE PARTY.			
	Líquidos				
Residuos no anatómicos	Sólidos	Section 1			
	Líquidos				
Objetos punzocortantes	Sólidos				

Las rutas de traslado al área de almacenaje temporal o definitivo del sitio de encierro de la Unidad Móvil Tipo Ambulancia deberán estar correctamente señalizadas y de acuerdo a la normatividad aplicable. En el caso de las Unidades Móviles Tipo Ambulancia asignadas a ISSSTEMERGENCIAS, deberán realizar las funciones de almacenaje en conjunto con la Unidad Médica donde se encuentre el sitio de encierrode la Ambulancia o lo que corresponda a fin de cumplir con la normatividad vigente sobre la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamientoy disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Av. San Fernando No. 15. Col. Toriello Guerra. Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México. C.P. 14050 Tel: (55) 54471424 RED 13682 www.gob.mx/issste







Anexos



Anexo 1. Entrega-Recepción de Equipo Biomédico deUnidad en Servicio

MÉXICO ISSSTE		FA	ITREG	A - DI	CEPO	CION		STEME UIPO				UNID	AD EN	SEDV	исто					***	FRANCIS
SEMANA DEL: DE AL	DE						EL 20												BASE:		
AMBULANCIA EN SERV	/ICIO:																			EQUIPO DE	LA UNIDAD
EQUIPO BIOMÉDICO	мінімо		VESP			VESP		MAT	VESP			VESP			VESP		SÁBADO	DOMINGO	OMBRE Y FIRM TURNO	RECIBE	OBSERVACIONES
AMBÚ Reanimadores T/bolsa neonatal	Ì																			LUN	ES
AMBÚ Reanimadores T/bolsa pediátrico																			MATUTINO		
AMBÚ Reanimadores T/bolsa adulto																			MATUTINO		
Bolsa accesoria verde p/tanque de oxígeno																			VESPERTINO		
Bomba de Infusión																			VESPERTINO		
Brazalete reusable tamaño adulto y pediátrico																			Ī		
Caja de pesca																			NOCTURNO		
Camilla tipo Marina																				MAR	TES
Cánulas de güedel																			MATUTINO		
Cánula de YANKAUER																			MATUTINO		
Cánulas nasofaríngeas																					
Carro-camilla móvil																			VESPERTINO		
Chaleco de extracción																					
Cinta de Broselow																			NOCTURNO		
Cinturones de fijación Férula Espinal (araña) adulto																				MIÉRC	OLES
Collarin rigido adulto (Multiposiciones)																					
Collarín rígido pediátrico (Multiposiciones)																			MATUTINO		
Cómodo																					
Desfibrilador externo automático portátil																			VESPERTINO		
Desfibrilador-monitor																					
Doppler Fetal C/Cargador																			NOCTURNO		
Equipo de aspiración portátil, c/cargador y mochila																					
Equipo de cánulas orofaríngeas																				JUEV	'ES
Equipo parto, esterilizado																					
Esfigmomanómetro aneroide portátil 2braz. Adulto y Pediát.																			MATUTINO		
Estabilizador pélvico																					
Estetoscopio de capsula doble adulto																			VESPERTINO		
Estetoscopio de capsula doble pediátrico																			Ī		
Estetoscopio de PINARD																			NOCTURNO		
Estuche de diagnóstico básico																					
LIMPIEZA CABINA DE PACIENTES		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1		

		SI	SI	SI	sı	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	sı	SI	SI	1		
LIMPIEZA CABINA DE PACIENTES		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1		
	1	_			ι.	MADT.	F.C.		énco	LEC	_	11151/5	-	<u>.</u>	CLEDN	F.C.			MÉDICO RESPO	MEABLE DE LA LI	UTDAD
MATERIAL PERMANENTE	MINÍMO	MAT	VESP	NOC	MAT	VESF	NOC	MAT	VESP	NOC	MAT	VESP	NOC	MAT	VESP	NOC	SÁBADO	DOMINGO	TURNO	RECIBE	OBSERVACIONES
Férula espinal (Tabla larga de plástico)																			VIERNES		
Férulas P/extremidades superiores e inferiores				_	_										_				MATUTINO		
Gancho portasueros doble				\perp	\perp																
Glucómetro																			VESPERTINO		
Guía P/tubo endotráqueal adulto																			TEST ENTING		
Guía P/tubo endotráqueal pediátrico							\perp							_					NOCTURNO		
Inmovilizador cefálico. 2 cinturones y base							\perp								_						
Laringoscopio c/mango 4 hojas curvas.				_	_		\perp								\perp				SABADO		
Laringoscopio c/mango y 5 hojas rectas			\perp	_	\vdash	\vdash	\perp												TURNO		
Mascarillas																					
Micro-nebulizador																			24 HORAS		
Oxímetro de pulso																			DOMINGO		
Pato																			TURNO		
Pinzas de Magill adulto																					
Pinzas de Magill pediátrico																			24 HORAS		
Riñón																					
Tanque de oxígeno "M" c/regulador							\perp														
Tanque de oxígeno portátil (Todo en uno) "E"				_			\perp								_						
Termómetro digital	_	_		_	_	_	\vdash	_					_	\vdash	_						
Tomas de oxígeno c/borboteadores	_			_	_	_	\vdash	_					_	\vdash	_						
Ventilador de traslado c/manguera y circuito							\perp														
OBSERVACIONES: (Anotar Nombre, fecha y observación)																					
NOMBRE	FEC	на	OBS	ERV	ACIÓ	NES															
	1		<u> </u>																		
	†		t																		
			_																		
	İ		İ																		







Anexo 2. Registro de Atención Médica Prehospitalaria

REGISTRO DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA



Fecha:		Clave:
Tripulación	Nombre	Firma
Médico		
Enfermería /TUM		
Operador/ TUM		
Otro		

Folio	
Base	
No Ecoo	
Km salida	
Km llegada	

Cronometría	Solicitud	Respuesta	Escena	Traslado	Hospital	Dispon	ibilidad		Llegada	Total		Tipo de padecin	niento
FICHA DE IDENT	TELEVEION											MÉDICO	TRAUMA
FICHA DE IDENT	IFICACION											Sitio de servicio	
Nombre							M	F	Edad			Domicilio	
												Vía publica	
Domicilio											╗	Centro laboral	
												Interhospitalario	
Teléfono		Registro				Clínica	1		Dependen	cia		Foráneo	
												Especial/Otro	
Autorización		·											
Responsable				E	dad	Parent	esco				Firm	а	
Antecedentes Per						Tiempo	de evol	ución y	tratamiento				
Patológico	os												
I		1											

Tiempo de evolución y tratamiento
VIENTO ACTUAL
_

Signos

Hora	T/A	FoC	FoR	Tempo	Glucosa	Oximetría	Llenado	PVC	G	asgow		Pupilas	Cincinnatí	Ramsay
						Pulso	capilar		0	V	М			
												\odot	Asimetría facial	
												\odot	Fuerza extrema	
												\odot	Lenguaje normal	
													Total	

Exploración

Corporal Afectada	Resumen de exploración física
9 0 0 0	
(N) (X)	
5 FR	
TRAZO ELECTROCARDIOGRAFICO DE N	MONITOR







A		Vía A	éran		В			\/an	tilación	
Procedimiento/oxí	rano suntamar		Lt min y/o calibre	_			T = 4 .01			
Catéter nasal	geno supremer	T	Et min y/o cambre	Est	pontánea		Tipo de ventila	ador	Parame	etros Ventilatorios
				Asi	sistida		Presión		Frecuencia	
Mascarilla facial									V/T	
Cánula orofaríngea				D _O	olsa Válvula		Volumen	+	Fi O2	
Cánula nasofaringe					ascarilla		Volumen			
Tubo endotraqueal									Pres Insp	
Critico o traqueost	omia			Ve	entilación		Modo		PEEP	
Aspiración de secre	eciones			Me	ecánica				I/E	
						2 1 1 1/				
С						Circulación				
	Si	No	Inicio T	érminc	D		a Eléctrica		Hora	Joules
						Cardioversión	desfibrilad	ión		
RCP										
								-		
Acceso Vascular		Calibre			Solucione	s parenterales (tip	o , presentación ,	hora , de inic	io)	
Venoclisis										
Catéter corto										
Catéter largo										
Catéter subcla	vio									
Punción intraó	sea									
Otro (especifique)										
	Si	No	Descripción			li li	nmovilización γ/o	empaquetan	iiento	
Control de				(Collarín			Férula neum	ática	Chaleco de extracción
hemorragias					Cervical	Férula Espinal	Bra		ierna	Media tabla cervical
										care teore sel visal
D						MEDICAMENTOS				
Horas			Fármaco			Dosis	Vía		Efectos	colaterales
								_		
	PROC	EDIMIENTOS MIS	CELANEOS			MATERIAL DI	CURACION (no d	locumentado	en rubros anterio	ores) Cantidad
Procedim	iento		Observaciones					M	aterial	
	Т								0.00101	
Curación Sondas	+									
Inmovilización										
Vendaje Suturas										
Parto										
	+									
Marcapaso										
Otros										
	-									
Traslado SI		en				Destino				
N	D									
Médico receptor						Cargo			Firma	
,	Codig) I Dr	obable Dx							
CÍE- 10	Coung	· ["	ODADIE DA							
			<u> </u>							
Análisis y Observa	ciones									
	Cor	sentimiento info	rmado					de responsab	ilidades	
						En virtud de que	NO es deseo d	e el/la		
			festarle mi entera conformio							
			otorgada y a través de su:		lades	Parentesco con	el paciente asisti	ido		
móviles terrestres	(ambulancias) de terapia inten	ısiva y urgencias a cargo del Dı	r/a						
					—					
				día de	•	Seguir las instru	cciones y recome	endaciones di	e	
	e	de _				Δ+,	ención			NO
Debido a						^"			21	NO
La atención fue:						Tra	slado	- 1	SI	NO
EVCELENTE			REGULAR	7						
EXCELENTE	\Box		REGULAR	1		Signate :-f-	ada sa= -!- ' '	lad nen i t	parenn-1 4 1	Departamento Central de
BUENA			MALA	1						onsecuencias de omitir las
				_						responsabilidad que pudiera
En todos los casos	al nacianta dob	erá acudir lo méo s	pronto posible a la unidad de med	licina fa	emiliar					
			iento en base a lo dispuesto en los							l Código Civil vigente para el
36, 38 y 51 del reglar						Distrito Federal	y los demás rela	uvos apiicabi	ies a la Republica	riviexicana.
I										
I	- NI	nbre y Firma del	racponeabla							
I	1001	niore y nirma del	гезропзавле.		- 1	I	No	mbre y Firma	del responsable	





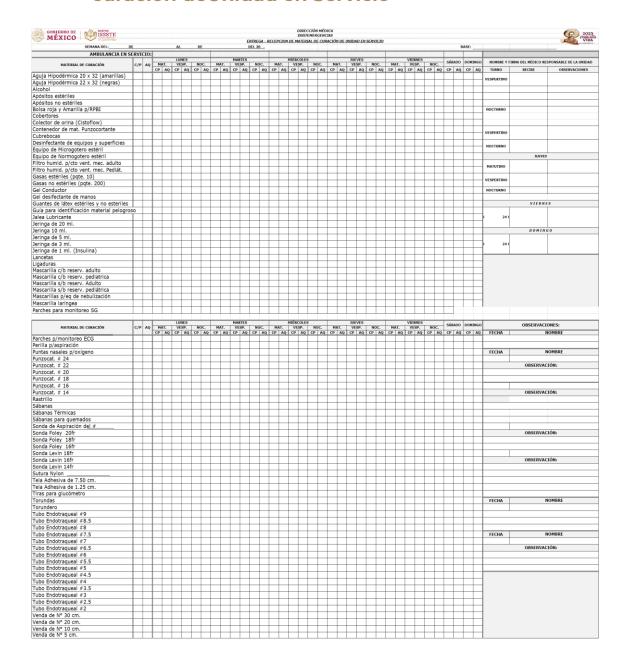


Anexo 3. Entrega - Recepción de medicamentos de **Unidaden Servicio**

	MÉXICO SEMANA DEL:	- (DE		AL	DE			DEL 20 ,											BASE:			-
	AMBULANCIA EN SERVICIO	:																					
CLAVE	MEDICAMENTOS	C/P AQ	MAT.	LUNE:	NOC.	MAT.	MARTES VESP.	NOC.	MAT.	MIÉRCOLE: VESP.	NOC.	MAT.	JUEVE	NOC.	MAT.	VIER	SP.			DOMING		4BRE Y FIRMA DEL M	ÉDICO RESPONSABLE DE LA U
102	Acido acetilsalicílico		CP AQ	CP A	Q CP A	Q CP A	Q CP AQ	CP AC	Q CP AQ	CP AQ	CP AQ	CP A	Q CP A	Q CP A	Q CP A	Q CP	AQ C	P AQ	CP AQ	CP AQ	TURNO	RECIBE	LUNES
	Adrenalina-Epinefrina	\vdash		+	+++		++-					+	++	+++	+++	+	+	+	+				1
	Aminofilina			\top				\top				\top		\top	\top	\top					MATUTINO		
	Amiodarona																	П			VESPERTINO		
	Atropina																				VESPERIINO		
3618	Bicarbonato de sodio																				NOCTURNO		
	Beclometasona																				HOCTURATO		
	Butilhioscina		Ш.	\perp	\perp		\perp					\perp	\perp	\perp	\perp			\perp					MARTES
	Captopril		-	+	++	-		-		-		\vdash		++	++			\perp		-	MATUTINO		
	Clopidogrel	-	-	+	-											-		-					
	Dexametasona	\vdash	+	-	+++		++-		+	-		+	+++	+++	+++	+	-	+			VESPERTINO		
	Diclofenaco Difenhidramina	\vdash		++	++								+++		+++		+	+					
	Difenidol	\vdash	+	+	+	+++	+	+	+	+	\vdash	+	++	++	++		+		_	\vdash	NOCTURNO		
-	Digoxina			\Box	++													+				M	IÉR C O L E S
	Dobutamina	\vdash		+	+	++	+	+	+	+		+	+	+	+		\vdash	+		\vdash			
	Dopamina											\Box						\Box			MATUTINO		
	Fenitoína Sódica																				VESPERTINO		
2308	Furosemide																				VESPERIINU		
	Hidralazina	Ш		Ш	\perp	\Box	\Box	\Box	\coprod	\coprod		Ш	$\perp \perp$	$\perp \perp $	\Box	\perp		\perp	1		NOCTURNO		
	Hidrocortisona	\perp	\perp	\perp	\perp	+	\perp	\perp	\perp	\vdash	\perp	\sqcup	\perp	++	\perp		\perp	\sqcup	\perp	\perp			
-	Isosorbida	\vdash	+-	+	++	++	++	\vdash	++	+	\vdash	\vdash	++	++	++	+	\perp	+	+	-			JUEVES
	Ketorolaco	\vdash	-	++	++	++		-	+	-		++	++	++	++	+	-	+	_	-	MATUTINO		
	Lidocaina al 2%	\vdash	-	+	++	++	++-		++-			+	+	+	++		\vdash	+	_	\vdash			
	Lidocaina spray al 10% Metamizol sódico	\vdash	+	++	++								+++	++	+++		+	+			VESPERTINO		
	Metilprednisolona	\vdash		+		++							+		+++		\vdash						
	Metoclopramida			+								\vdash	+				\vdash				NOCTURNO		
	Metroprolol												\top					П				ſ	VIERNES
	Omeprazol																				MATUTINO		
5186	Pantoprazol																				MAIUINO		
	Paracetamol		Ш.	\perp	\perp		\perp	Ш.	\perp			\perp	\perp	\perp	\perp						VESPERTINO		
_	Ranitidina		1	\perp								1						\perp		Ш			
	Salbutamol spray	-	+	+	+	++		-	-	-	-	-	++			+		+		-	NOCTURNO		
	Salbutamol Jarabe	\vdash	-	+	-	++						+	+	+++	++		\vdash	+		Н			
	Salbutamol p/neb. Sulfato de Magnesio	\vdash	+	+	+++	++	+++	-	+++	+		+	++	++	+++	+	\vdash	+	_	\vdash	-		
	Terbutalina	\vdash		+		+++							+	+++	+++		\vdash				1		
	Trinitrato de glicerico			+								+			+		\vdash				1		
	Verapamilo																	\top			1		
	Agua Inyectable 500ml.																						SABADO
3674	Agua Inyectable 10ml.																						
	NaCl al 0.9% 1000ml.	Ш		\perp									\perp		-			\perp			241		
	NaCl al 0.9% 500ml.	\vdash	-	+	++	++	++-	-	++-	-		-	++	++	++	-	\vdash	+	_	-			OMINGO
	NaCl al 0.9% 250ml. Glucosada al 5% 1000m	-	+	+	+++	++	++-		++-			+	+	+++	++	+	\vdash	+	_	\vdash			JOHINGO
	Glucosa al 5% 250ml.			+		+						+	+	+++	+++		\vdash	+			241		
	Glucosa al 50% 50ml.																						
2306	Manitol																						
	Poligelina Hemacel	Щ										Ш	\Box			\perp		Ш					
	Solución Hartman 1000m	l.	+	+	++	++	++	+	++	+	\vdash	+	++	++	++	+	\vdash	+	+	-	-		
	Solución Hartman 500ml. Solución Hartman 250ml.	+		+	++	++	++-	+	++-	++	+	+	++	+	++	+	+	+	+	-			
3014	Journal Harting (1900)	+		+	++	++	++		++		-	+	++	++	++		+	+	+				
OPCE	RVACIONES: (Anotar Nombre	a tech-	a w obce-	vacén)																			
OBSE	NOMBRE		HA RV					-				-					_			_			
	HOHDRE	TEU	···· KV/	.c.on																			
_			-	+	++	++	+		++	+		+	++		+		+	+	+	-			
_																		+	+				
_						$+$ \mp																	
_																							
			\vdash																				
						-							-										
			\vdash																				
_				П														П					



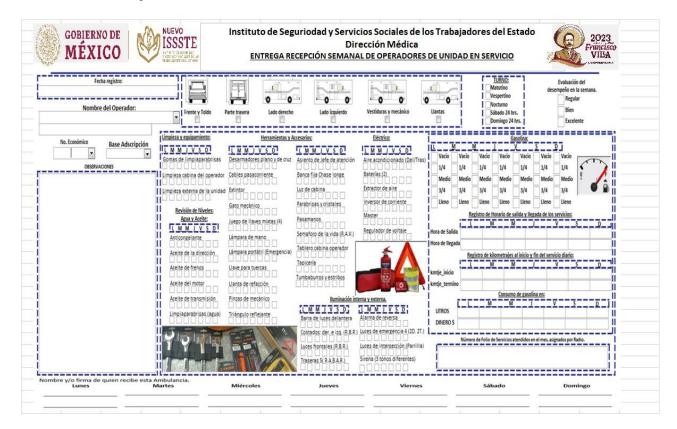
Anexo 4. Entrega – Recepción de material de curación deUnidad en Servicio







Anexo 5. Entrega – Recepción semanal de Operadores deUnidad en Servicio





Anexo 6. Hoja de Servicio

del Estado	Servicios Seciales HOJA DE SERVICIO
	FECHA HORA FOLIO
PERSONA QUE VALORA	TPODE URSENCIA VALORACION TRASLADO OTRO
DX	PACIBITÉ
	NOMBRE
	EDADSEXO
EPORTE	DOMICIUO TOLONO
50	CALLE
ER	
T/A 2	COLONIA
GLICOSA 4	DELEGACION CP
GLUCUSA	REFERENCIA
OB SERVACIONES	REPORTE
- COSENTACIONES	SOLICITAPARENTESCO
	PROBABLE DX.
	-
	EDO. DEL PACIENTE
	MED. AUTORIZA CARGO
CANCELADO POR:	MED.REQBEAREA
FAMILIAR HOSPITAL TRIPULACIÓN RADIO OTRO	RES.MED.NUMNOMBREMED
	DESTINO DEL TRASLADO
	PERSONAL
	O PERADOR
	PARAMEDICOENFERMERO
TIEMPO DE RESPUESTA:	BASE QUE ATIENDETURNO
	RADIO OPERADORFIRMA
< 30 min > 30 min > 45 min > 60 min OTRO	MEDICO QUE VALORAFIRMA
	AMERICANICA PARSALDA PARLEGADA MITLE CIMILETE



Anexo 7. Formato de Reporte de Hechos

Reporte de Hechos

Sie	endo lasde	l díadel r	nes	del año	Nos reunimos en	la
ba		ubicada en				
	para real	izar el reporte d	de la Ambu	lancia Las	siguientes personas:	
Pa	ara hacer co	nstar que:				
		'				
	Trabajado	r que realiza el	reporte			
	Tostias			Toctico		
	Testigo			Testigo		
	Testigo					
	163690					



Anexo 8. Concentraciones de hipoclorito de sodio

Situación	Observaciones	Concentración de cloro		
Derrames y desinfección coloresencia de materia orgánica.	Cuando haya derrames de materia orgánica c fluidos corporales, dejar el cloro actuando durante 10 minutos, posteriormente removery realizar la desinfección.	la 2% (10,000 a		
Desinfección de materiales j Limpieza terminal (sinpresenciales juites). de materiaorgánica).		0.5% (5,000 ppm)		
Limpieza rutinaria. Desinfecció: de superficies (paredes, piso techo, asientos, etcétera) y utensilios delimpieza	Previamente remover materia orgánica.	0.1% (1,000 ppm)		

Organización Mundial de la Salud. (2020). Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19. Organización Mundial de La Salud, 1–3. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332168/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-spa.pdf

Diluciones de cloro

A continuación, se muestra un ejemplo de las cantidades de cloro y agua a utilizar parapreparar una dilución al 0.1 y al 0.5%.

Preparación de Diluciones de Cloro							
Concentración original	Concentración deseada	Cantidad total preparar	aCantidad hipoclorito de sodio*	deCantidad de agua*			
	0.1% (1000	1 litro	17 mililitros	980 mililitros			
6%	ppm)	5 litros	84 mililitros	4.9 litros			
.	0.5% (5000	1 litro	95 mililitros	900 mililitros			
	ppm)	5 litros	417 mililitros	4.6 litros			
	0.1% (1000	1 litro	8 mililitros	992 mililitros			
13%	ppm)	5 litros	36 mililitros	4.9 litros			
I J 70	0.5% (5000	1 litro	38 mililitros	962 mililitros			
	ppm)	5 litros	192 mililitros	4.8 litros			









*las cantidades se redondean, con la finalidad de facilitar su medición.

Cabe mencionar que, con la finalidad de facilitar las preparaciones de las diluciones utilizadas, se podría realizar de la siguiente manera con cloro al 6%: Una dilución con 50 ml de cloro en 5 litros de agua da una concentración aproximadade 0.05% (594 ppm). La dilución de 100 ml de cloro en 5 litros de agua corresponde a una concentraciónaproximada de 0.1% (1176 ppm) y con 500 ml de cloro en 5 litros de agua se obtiene una concentración aproximada de 0.5% (5454 ppm).





Anexo 9. Formato de servicio de mantenimientos deambulancias.

		gobierno MÉXIC	O DE		NUEVO ISSO	STE SEGURIDAD OCIALES DE L	25			3	2023 Francisco VII-A
	De	elegación / Hospital Regional:	DIRECCI	ÓN MÉDICA	Mes d	e Servicio:			Fech	a Elaboración:	
No.	Num. Eco.	Área De Asignación (Clinica Fam. / Hopsital etc.) De La Unidad	Número De Placa De La Unidad	Tipo De Unidad (Traslado / Urgencias Avanzadas)	Fecha Entrada Taller	Hora Enrada Taller (AM / PM)	Fecha Salida Taller	Hora Salida Taller (AM / PM)	Se Proporciona Unidad Sustituta (SI / NO) (solo si se proporciona)	Fecha De Entrega Unidad Sustituta (solo si se proporciona)	Observaciones informar si la unidad cuenta entre otros con: pólizas de seguro vigente, tarjeta de circulación vigente, aviso de COFEPRIS,
El prese	nte forma	to deberá venir acompañado	de evidencia d		ntario de ingr conclusión d				ente sellado y	firmado) y en	tregado dentro de los 3 días hábiles,
					N	IOTA:					
				Elaboró					Vo. Bo.		
			C. Juan G	mbre, firma y carg erardo Carrasco Lo oyo a la Operació	edesma			Nombre, firma y cargo Dr. Asael Flores García Encargado del Departamento		García	
								Ce	ntral de Emer	gencia	



